600				ORDEN DE COMPRA						OB/12/2021  DA UET NIO FECHA DE ELABORAZION			
1 0 1		CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y ADROPECUARIAS  ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA.					New PER	No PROYECTO		257650			
							No.FO						
									PROG	RANA	SUBSIDI- GOGIER	O ORDINARIO NO FEGERAL	
	UNIVERSIDAD DE QU	ADALAJAKA								CARGO PHE SU	VESTA.		
Domistile Flezal An. Johns N 576 Cours Ceren C F 44 (0) Coddwyn, Jelson Masco Tealong (3) 3334-2222 37 77 11 52			CÓDIDO DE URE	SECHETARIA ACADENICA  ENTIDAD O DEFENDENCIA SOLICITANTE  CAMPIO DIO RAMON PACILLA SALICHEZ 2000 PRECICI LAS ACULAIS. NEXTIPAC. (ALISCO									
	R F.C. ()(31) 2509	)/.amin	Talafono		ear Average ear		DOM				0.6(0.		
	SEVERAL DE				and the many		PROVE	CIA SERRANO EEDOR			TESTER.		
				2		3			20110				
	DOMICIUO	EL PROVEEDGR		RFC FAX Y/O CORREG LECTRÓNICO						TELEFONO			
H	UNDER DE VEDRA					PRODUCTOS Y ARTICULOS		CAST	040	PRICE UNITARIO	3.41	MTS fora,	
	PZAS	CABLE DUPLE	EX FLEXIBLE SPT VOLUMEN ROLLO CON 100 MTS CALIBRE 14 AWG 4 5 1,881.03 5								6,724.12		
	PZAS	PZAS PANEL COLGANTE 60 X 60 CM, 45W 6500K LED. 71 \$								840.52	5	59,676.92	
ES YATKITİSI J						RETE MIL VENTICINCO PEROS 21/100 M.M.)				EUB-TOTAL F/A TOTAL	\$ \$ \$	86,401.04 10,624.17 77,025.21	
,,,,,,				************		CONDICIONES DE ENTRECA DE LOS SE		20151 NIBIO 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10				NANZAS	
PECNA DE ENTREGA: JUIGAR DE ENTREGA:					REGA	AL SIACÉN DEL CENTRÓ UNIVERSITANIO DE CENCIAS BIOLOGICAS Y AÚBICHECUARHAS, CAMA PERIODICAS ADMINISTRADAS, HEXTRADA, JALBODI. LUNES A JERNES DES DO A NI DO HORAS, TELL 8777, 1190, EN				MACHE PADELA SANCHEZ 7100	NATION D		
PAGG EN PARCINCIPATES II PAGG EN PAGG				POGCENTAZ DE ATTORPO							6) COMPLA		
)	REQUISICION										ALMO APLK	,	
	AEGOSS, CM				7. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 1	OBSERVACIONES					100000	The state of	
	f17	HS /	1	. N	monizo ):/- Ac	100 J	7 voses		5				
	1910	1	1 /100										

## **FUNDAMENTACIÓN**

- 1. Eliminado una domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3. Eliminado una correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 4. Eliminado una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 5. Eliminado una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.